

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 63 Año LXXXIX**

San Salvador de Jujuy, Junio 07 de 2006.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-  
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

**Ministro de Hacienda**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura  
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social  
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

**Secretario Gral. de la Gob.**

Esc. Julio Frías

**HORARIO:**

**Para la recepción de avisos**  
**Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.**

**LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES****DECRETO N° 4792 PL.-****EXPTE. N° 644-097/04.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ENE. 2006.-****EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**ARTICULO 1°.-** Modificase la Planta de Permanente prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2004, conforme se indica a continuación.-

**JURISDICCIÓN** “O” MINISTERIO DE PRODUCCIÓN INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

**U. DE O.:** “O3E” Dirección Provincial de Desarrollo Agropecuario

**PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL LEY N° 4413**

<u>SE SUPRIME</u>		<u>SE CREA</u>	
<u>CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
A-4	1	A-5	6
A-3	5	A-4	6
A-2	5		
A-1	1		

SUB – TOTAL 12 SUB – TOTAL 12

**PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL**

<u>SE SUPRIME</u>		<u>SE CREA</u>	
<u>CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
21 –(b3)	1	22-(b3)	1
21	1	22	1
20	2	21	2
19	2	20	2
18	4	19	4
17	3	18	5
16	4	17	2
14	3	15	3
13	2	14	2
11	1	12	1
10	2	11	2
9-(b4)	1	10-(b4)	1
9	13	10	13
8-(b4)	4	9-(b4)	4
8	13	9	16
7	6	8	3
4	1	7	19
3	12	4	1
2	6	2	3
1	4		

SUB – TOTAL 85 SUB – TOTAL 85  
TOTAL 97 TOTAL 97

WALTER B. BARRIONUEVO

VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 4844 PL.-****EXPTE. N° 613-135/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2006.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Modificase la Planta de Personal Permanente prevista en el Presupuesto General – Ejercicio 2005, conforme se indica a seguidamente.-

**JURISDICCIÓN** “G” **ORGANISMOS**  
**DESCENTRALIZADOS**

**U. DE O.:** “3” Dirección Provincial de Recursos Hídricos

**SE TRANSFORMA:** EN:  
**PERSONAL JORNALIZADO** **PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL**

<u>CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
Ayudante de Primera	26	1	30
Ayudante de Tercera	4		
TOTAL	30	TOTAL	30

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 2907 – G.-****EXPTE. N° 0415-43/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2005.-****EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
EDUCACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 17, de fecha 12 de Julio de 2005 dictada por Escribanía de Gobierno, por los motivos expuestos en el exordio.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

**RESOLUCIÓN N° 2996 – G.-****EXPTE. N° 0415-43/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2005.-****EL MINISTRO INTERINO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y EDUCACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Revocase en todas sus partes la Resolución N° 2907-G.-, de fecha 03 de Noviembre de 2005 dictada por este Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, por la cual se aprueba la Resolución N° 17, de fecha 12 de Julio de 2005, de implementación de la “Feria Notarial Invernal”, dictada por Escribanía de Gobierno, por los motivos expresados en el exordio.-

HECTOR JESUS MATUK

Ministro Interino de Gobierno, Justicia y Educación

**DECRETO N° 4704 – BS.-****EXPTE. N° 0722-0145/04.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2005.-****EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la SRA. ESTER MABEL SANCHEZ, DNI. N° 25.448.922, CUIL N° 27-25448922-6, en el cargo Categoría 8-30 hs., Agrupamiento Técnico, de la U. de O. E2-02-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 4799 – BS.-****EXPTE. N° 0734-00051/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2005.-**

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios suscritos por el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, y los Dres. VEGA, MARIA SILVINA, CUIL N° 27-18020943-9; GARCIA, KARINA SILVIA, CUIL N° 27-23303143-2; LOZA, IVONE ALCIRA CUIL N° 27-22461942-7, y USTAREZ, GROVER EDUARDO, CUIL N° 20-16186336-0 en los términos, funciones, periodos y montos que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**WALTER B. BARRIONUEVO  
VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 5078 – H.-**

**EXPTE. N° 0516-2342/95.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Adjudicase en venta a favor de ARIEL GUSTAVO URZAGASTI, DNI. N° 23.581.611 y de MARGARITA LAURA MARTINEZ, DNI. N° 25.165.213, el terreno individualizado como lote 25 de la manzana 590, Padrón A- 70.891, ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

**DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR**

**DECRETO N° 5080 – H.-**

**EXPTE. N° 0516-123/92.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Adjudicase en venta a favor de VALENTINA MAMANI, DNI. N° 5.287.078, el terreno individualizado como lote 21 de la manzana 644, Padrón A- 72.758, ubicado en B° Exodo Jujeño, Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

**DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR**

**DECRETO N° 5084 – H.-**

**EXPTE. N° 0516-235/91.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Adjudicase en venta a favor de MARIA MAGDALENA CALATAY, DNI. N° 20.482.905, el terreno individualizado como lote 11 de la manzana 95, Padrón E- 15561, ubicado en Fraile Pintado, Departamento Ledesma.-

**DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR**

**DECRETO N° 5085 – H.-**

**EXPTE. N° 0516-2225/03.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Adjudicase en venta a favor de MARIA DE LOS ANGELES ANDRADE, DNI. N° 26.241.895 y de CHRISTIAN ARIEL RODRIGUEZ, DNI. N° 24.999.898, el terreno individualizado como lote 19 de la manzana 110, ubicado en Calilegua, Departamento Ledesma.-

**DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR**

**DECRETO N° 5111 – H.-**

**EXPTE. N° 0516-166/92.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAR. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Adjudicase en venta a favor de ROSA FRANCISCA LUNA, DNI. N° 10.339.492 y de SANTOS TEJERINA, DNI. N° 10.007.952, el terreno individualizado como lote 08 de la manzana 650, Padrón A- 72.865, ubicado en B° Exodo Jujeño, Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

**DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR**

**CONTRATOS**

**CONTRATO DE CONSTITUCION SOCIAL  
“ABEJAS DE JUJUY S.R.L.”**

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 22 días del mes de Mayo del año 2006, se reúnen los socios Sr. LUIS ANTONIO GARCIA, argentino, DNI N° 17.427.072, casado con Beatriz Luna, Agrónomo General, domiciliado en calle Isla Ross N° 844, Barrio Antártica Argentina, Ciudad de Palpalá, y el Sr. JUAN DOMINGO TORRES, argentino, DNI N° 24.083.217, casado con Carina Ilda Cruz, apicultor, domiciliado en calle Fray Luís Beltrán N° 878, Barrio 25 de Mayo, Ciudad de Palpalá, y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Denominación. Domicilio:** La Sociedad girará bajo la denominación social de “ABEJAS DE JUJUY S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en Ruta N° 1 km. 15 de la Ciudad de Palpalá. Provincia de Jujuy. Por resolución de todos los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándolo o no capital para su giro comercial.-

**SEGUNDA: Duración:** La Sociedad de Responsabilidad Limitada “ABEJAS DE JUJUY S.R.L.”, se constituye por un plazo de cincuenta (50) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo.-

**TERCERA: Objeto:** Su objeto es la realización por sí, por terceros o asociados a terceros de ACTIVIDAD /

EXPLOTACION APICOLA en todas sus etapas. Para su cumplimiento tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel, comprendiendo la misma, la producción animal, fabricación, industrialización, promoción, compra, venta de productos y sub.-productos propios o de terceros, derivados, afines y anexos ; materia prima ; material vivo y/o inerte, su comercialización importación y/o exportación; operar en los ramos de comisiones, consignaciones, mandatos y servicios y, en general de toda actividad vinculada a la producción Apícola, su industrialización y comercialización. Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades de producción, industrialización y comercialización a otros ramos conexos, afines y/o diferentes. A tal fin la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa e indirectamente con su objeto social.-

**CUARTA: Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000) divididos en Seis Mil cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, valor nominal, que los socios suscriben por partes iguales o sea Tres Mil cuotas cada uno. El Capital se integra de la siguiente manera: a) Aporte en Efectivo: Pesos Cuatro Mil (\$4000), integrándose en este acto el Veinticinco Por Ciento, o sea Cien cuotas equivalentes a Pesos Mil (\$1000), obligándose a completar el saldo en un plazo de Un (1) año de la fecha de suscripción del presente contrato; b) Aportes en Especie: Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$54.000), integrados totalmente en Bienes de Uso por Pesos Setenta y Cuatro Mil (\$74.000) y Deudas por Pesos Dieciocho Mil (\$18.000), que se consignan en el Balance que es suscripto por separado por comprobantes que obran en la empresa que determinan costos y responden a su cantidad y calidad, todo ello de acuerdo a lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales-

**QUINTA: Transferencia de cuotas sociales:** Ningún socio puede transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento expreso del otro socio; sin perjuicio del procedimiento establecido en el art.152 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. El socio que se propone ceder sus cuotas le comunicará tal decisión al otro socio y a la sociedad, para que dentro del plazo de treinta (30) días desde la notificación ejerza el derecho de preferencia o preste conformidad a la sesión. La notificación deberá contener en forma expresa, nombre de la persona a la que se quiere ceder, precio y condiciones. Vencido el plazo y en el supuesto de no ejercer el derecho de preferencia u oposición, el socio podrá vender sus cuotas sociales. Incorporación / Ingreso de Socios. Se realizará mediante la cesión, venta y transferencia de cuotas sociales, en la cantidad, proporción, valor y equivalencia del valor nominal que los socios fundadores determinen unánimemente, de común acuerdo, con las limitaciones dispuestas por el art. 146 de la Ley Nº 19.550.-

**SEXTA: Fallecimiento / Incapacidad / Desaparición con presunción de fallecimiento / Retiro :** En caso que alguno de los socios estuviera comprendido por los supuestos del título , se permitirá a sus herederos incorporarse a la sociedad, previa acreditación del vínculo familiar , actuando en su ínterin , el Administrador Judicial designado en la Sucesión; en caso de incapacidad y/o ausencia con presunción de fallecimiento, mediante

designación judicial de persona responsable que represente los derechos e intereses en la sociedad del socio. Comunicado el retiro el haber societario que le correspondiere, surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valorará, le será abonado el Veinte por ciento al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor de doce meses, en cuotas trimestrales sin interés; de igual forma para el caso que los herederos del causante no ingresaran a la sociedad. El haber se formará con el capital actualizado , según los valores resulten de un balance general , que a tal fin se confeccionará más las reservas legales que hubiere , más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. Si existieran saldos deudores o acreedores en cuenta corriente, se debitarán o sumarán al haber según corresponda.-

**SEPTIMA: Dirección / Administración / Fiscalización:**

Los socios fundadores revisten el carácter de Gerentes. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. JUAN DOMINGO TORRES, quién usará la firma precedida del sello social. Sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, con pleno conocimiento y conformidad del Sr. LUIS ANTONIO GARCIA; quedando prohibido todo compromiso en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el Gerente en la forma indicada precedentemente, podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder , tomar en locación bienes inmuebles , administrar bienes de otros, nombrar gerentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por las cuales adquieran o enajenen bienes, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios , solicitar créditos , abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias , sean de orden Nacional, Provincial y/o Privada, del País o del extranjero, constituir Hipotecas en la forma y condiciones que lo consideren más convenientes ; enviar o retirar todo tipo de correspondencia o encomiendas de Correo Argentino o empresas habilitadas, carta de Porte , certificados de valores declarados, gestionar o solicitar todo asunto de aduana, control de cambios o asuntos fiscales o contencioso administrativo; constituir depósitos en dinero, títulos o valores , con los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para enajenarlos o darlos en caución o garantía para extraer esos u otros depósitos constituidos en nombre de la Sociedad durante la vigencia del contrato; comparecer a juicios por sí o por intermedio de apoderado o apoderados, ante la Administración Publica Nacional, Provincial o Municipal y los Tribunales de la Nación o de las Provincias y cualquier Jurisdicción o fuero, con facultades para entablar, contestar o reconvenir demandas de cualquier naturaleza, prorrogar Jurisdicciones , comprometer en árbitros, poner y absolver posiciones y , producir todo otro género de informaciones, transigir , renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas , interponer y contestar recursos , hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles agrarias fijas o flotantes, con facultades de cancelarlas total o parcialmente ,cederlas o subrogarlas, conferir poderes y revocarlos, formular protestos, recusar declinar o prorrogar jurisdicciones; registrar marcas y sus transferencias ; suscribir todos los Instrumentos privados y Escrituras Públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la Administración Social y ; tomar

participaciones en establecimientos o sociedades existentes o promover la constitución de ellas ; en ningún caso estas operaciones podrán efectuarse a favor particular de uno de los socios o terceros . En general realizar todo género y tipo de actos jurídicos o extrajudiciales que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. La fiscalización de las operaciones sociales / Consejo de Vigilancia estará a cargo del Sr. LUIS ANTONIO GARCIA, teniendo amplias facultades de contralor individual de la gestión de la dirección y administración de la sociedad, pudiendo examinar libros y papeles sociales; recavar todos los informes que considere pertinentes; designar auditores contables. Las mismas, podrán practicarse en cualquier momento, exigir la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.-

Los Gerentes duraran en sus funciones por el término de un año renovable automáticamente en caso de silencio por igual término, dejándose constancia en los libros e informando al Registro Público de Comercio.-

**OCTAVA: Balance e Inventario – Distribución de Utilidades:** El día 31 de Mayo de cada año se confeccionara un Balance General y de más libros y documentación ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de las reservas, se distribuirán entre los socios en la proporción al capital integrado.

**NOVENA: Liquidación:** La Liquidación de la sociedad una vez disuelta por las causales previstas en la legislación vigente, estará a cargo de ambos socios, con las facultades y obligaciones establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales, cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los socios en la proporción de su capital integrado, en caso de pérdidas se distribuirán en iguales proporciones.-

**DECIMA: Reunión de Socios / Votación.** Los socios se reunirán para deliberar y tomar desiciones en la forma, modo y periodicidad que lo consideren conveniente. En su caso, se convocarán mediante citación fehaciente, incluyendo orden del día a considerar, pudiendo convocar cualquiera de los socios, de acuerdo a los art. 159, 160 y 161 de la Ley Nº 19.550. Las resoluciones se tomaran por unanimidad y/o mayoría de votos. Cada cuota social dará derecho a un voto, rigen las limitaciones establecidas por el art. 248 de la citada Ley.-

**DECIMA PRIMERA: Disposición transitoria.** Las partes que suscriben el presente contrato, autorizan al Dr. Jorge Eduardo López, DNI. Nº 10.375.358, M.P. 644 del Foro Local, con domicilio en calle Independencia Nº 935 de Jujuy Capital, para que solicite y gestione la inscripción del presente contrato social, firmando todos los instrumentos públicos o privados necesarios, como así también para desglosar o retirar constancia de los respectivos expedientes y, presentar toda clase de escritos. Asimismo se lo faculta para interponer en su caso todos los recursos que la Ley Nº 19.550, Código Procesal de la Nación y/o Provincia, Ley Orgánica del Poder Judicial, procedimientos administrativos, etc., firmando todos los escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del contrato social.-

**DECIMA SEGUNDA:** En cuanto no se hubiera estipulado en este contrato, se aplicaran las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias.- Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución

de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, suscribiéndose los ejemplares de ley, de un mismo tenor y a un solo efecto, entregándose copia autenticada del original a cada socio, asignándose uno para la sociedad constituida, todo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, en la fecha indicada en el encarecimiento de este contrato.-

Para cualquier cuestión litigiosa, los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Jujuy, renunciando expresamente al Fuero Federal, para el caso de que el mismo competa.-

ESC. PUB. ALFREDO BENITEZ (H), titular del reg. Nº 2, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de junio de 2006.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa Gral. de Entrada

Por habilitación al Juz. de Comercio

07 JUNIO LIQ. Nº 55089 \$ 52,70

## LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**  
**Licitación Pública Nacional Nº 1/2006**

### PRORROGA

**UBICACIÓN:** Dpto Dr. Manuel Belgrano – Pcia. de Jujuy.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.488.100,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 5 (CINCO) MESES.-

**PERÍODO DE GARANTÍA:** 10 (DIEZ) MESES.-

**FECHA DE APERTURA:** 18 JULIO-2006 – **HORAS** 11:00

**LUGAR DE APERTURA:** JEFATURA TÉCNICA – DIREC. GRAL. DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 – 4º PISO

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** JEFATURA TÉCNICA – DIREC. GRAL. DE ARQUITECTURA – SANTIBAÑEZ 1602 – 4º PISO

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.000,00.-

**PAGO DEL PLIEGO:** DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

**CONSULTAS DE PLIEGO:** JEFATURA TÉCNICA – DIREC. GRAL. DE ARQUITECTURA – SANTIBAÑEZ 1602 – 4º PISO.- CASA DE JUJUY BUENOS AIRES – AV. SANTA FE 967 P.B

Ing. JORGE LUIS VERGARA

Director General

Dirección General de Arquitectura – Jujuy

02/05/07 JUNIO LIQ. Nº 55055 \$ 20,50

## REMATES

**JOSE LUIS ARTAZA**

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. Nº 17

JUDICIAL SIN BASE: UN FREEZER MARCA NEBA .- Dr. ELADIO GUESALAGA, Vocal Presidente de Tramite del Tribunal del Trabajo Sala IV, en el **Expte. N° A-13567/01**, caratulado: " INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: ARIAS JORGE DANIEL c/ MENDOZA MIGUEL WALTER Y RAZON SOCIAL GRANDES CARNICERIAS SAN ISIDRO ", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: 1-) UNA FREEZER MARCA NEBA 2 ( 2 PUERTAS) Los interesados podrán revisar el bien desde una hora antes en el lugar de la subasta, y en el estado en que se encuentra. La subasta se efectuará el día 08 del mes de JUNIO de 2006, a horas 18,00, en calle DAVILA ESQ. ARAOZ B° CIUDAD DE NIEVA en la sede del Colegio de Martillero de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de MAYO de 2006.- Dr. HECTOR N. BAIGORRI SECRETARIO .-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55047 \$ 17,70

**LUIS GERARDO MALLAGRAY  
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL  
MATRICULA PROFESIONAL N° 25**

REMATE JUDICIAL CON BASE: \$93.147,57, DE UN CAMION MARCA SCANIA , TIPO TRACTOR-CAMION , DOMINIO BCK-142 de propiedad de ULLOA S.A. sin funcionamiento y en mal estado de conservación. Sin Documentación-

El Dra. AMALIA INES MONTES , Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13 a cargo de la Dra. PAULA TURK MATEO, en el **Expte. N° B-89.304/2004**, caratulado: EJECUCION PRENDARIA: AUTOMOTORES PESADOS S.A. c/ ULLOA S.A. , comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY procederá a la venta en pública SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador 10% y CON BASE de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 57/100 (\$93.147,57), de no existir postores por la base fijada , después de quince minutos de iniciado el acto , se realizara una segunda subasta SIN BASE ( ART. 501 del C.P.C.).El bien embargado en autos consiste en: UN CAMION Marca SCANIA, tipo: Tractor- Camión, Modelo R113E, Año de fabricación 1996, Motor marca SCANIA N° 3187318, chasis marca SCANIA N° 9BSRE6X4Z+T3360911, Dominio BCK-142 . . GRAVAMENES: 1.-) Juzg. Federal N°1 Embargo Expte. N° 298/98, caratulado: BIS: AFIP S/EJEC. FISCAL sin monto c/ ULLOA S.A. - La Subasta se realizara el día 12 del mes de JUNIO del corriente año a horas 17,30 en calle Independencia N° 956 primer piso Oficina N° 3 . Consultas al Telefax 0388-4234222, celular 156821006, de 18 a 20 horas o en el Juzgado Secretaria N° 13 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. -

Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local por tres veces en cinco días.-

Dra. PAULA TURK MATEO por habilitación, Secretaria SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de junio de 2006.-

05/07/09 JUNIO LIQ. N° 55077 \$ 17,70

**CARLOS A. VACA PETRELLI  
Martillero Público Judicial**

Mat. Prof. N° 6

JUDICIAL: IMPORTANTE SUBASTA POR LIQUIDACION DE BIENES POR QUIEBRA. CON BASE: 6 OMNIBUS MERCEDES BENZ DIFERENTES MODELOS (4 MINIBUSES MERCEDES BENZ 814 y 2 OMNIBUS MERCEDES BENZ DE MEDIA DISTANCIA) TODOS EN FUNCIONAMIENTO; 1 MINIBUS marca KIA ASIA, modelo 1997 Y 1 CAMION MARCA MERCEDES BENZ 1114 c/ CAJA ALTA PARA CARGAS GENERALES, EN FUNCIONAMIENTO.-

S.S. Dra. OLGA DEL V. VILLAFañE, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 2, Secretaría N° 3, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-140166/05**, caratulado: "QUIEBRA DE EMPRESA DE TRANSPORTE COOPERATIVA TRISTAN JUAREZ MATORRAS LTDA.", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y CON LAS BASES DE \$40.000 c/u: 6 OMNIBUS marca MERCEDES BENZ EN FUNCIONAMIENTO DISTINTOS MODELOS con los siguientes Dominios y descripción: 1°) UNIDAD Dominio CIF 946, Marca MERCEDES BENZ, Modelo LO-814, Año 1998, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 374984-10387244, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM688176WB151294; 2°) UNIDAD Dominio CIF 947, Marca MERCEDES BENZ, Modelo LO-814, Año 1998, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 374984-10387024, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM688176WB151144; 3°) UNIDAD Dominio CVY 071, Marca MERCEDES BENZ, Modelo LO-814, Año 1999, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 37498410-431614, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM688176XB195965; 4°) UNIDAD Dominio CVY 071, Marca MERCEDES BENZ, Modelo LO-814, Año 1999, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 374984-10418424, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM688176WB182126; 5°) UNIDAD Dominio WRY 103, Marca MERCEDES BENZ, Modelo OF 1320, Año 1992, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 376953-10-144393, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM384088NB945353; 6°) UNIDAD Dominio WRY 109, Marca MERCEDES BENZ, Modelo OF 1320, Año 1992, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 376953-10-144799, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM384088NB945905. 7°) CON LA BASE DE \$20.000: 1 MINI OMNIBUS, Dominio BUU 503, marca ASIA, Modelo COMBI AM 825, tipo TRANSPORTE DE PASAJEROS, Año 1997, Motor marca KIA, N° de motor ZB514199, Chasis marca ASIA, N° de chasis KN2FAD3B2VC005310. 8°) Y CON LA BASE DE \$20.000: 1 CAMION MARCA MERCEDES BENZ, Modelo MERCEDES LO 1114/51, Año 1976, Dominio WPK 273, en el estado de uso y conservación en que se encuentran. La Subasta se efectuará el día miércoles 14 de Junio de 2006 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. La exposición de los bienes se realizará en desde 2 horas antes de la subasta. Por

consultas dirigirse a Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 y 155-811800 entre las 17 y las 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en Boletín Oficial y en 1 diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Junio de 2006 - Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA - SECRETARIO.-

07/09/14 JUNIO S/C

### COLEGIO DE MARTILLEROS REMATARA

SIN BASE: Bienes RODADOS, vehículos automotores en desuso o rezago y chatarras de la policía de la Provincia de Jujuy.

**LUGAR DEL REMATE:** Deposito ubicado en el parque automotor de la Policía de la Provincia de Jujuy, cito en Av. Forestal S/N de Alto Comedero (Detrás del Aero Club).

**FECHA Y HORA:** Día 10 de Junio Hs. 10,00.-

El Colegio de Martilleros de Jujuy, rematará por cuenta y orden de la Policía de la Provincia de Jujuy; de acuerdo **Expte. N° 0412-123-04**-Decreto N° 2089 G de fecha 27/09/04, autorizase a la Policía de la Provincia de Jujuy a efectuar la venta en Pública Subasta de los vehículos automotores y rodados en desuso o rezago, dados de baja por decreto N° 438-G-99 y resolución N° 929-G-04 (Anexo únicos). Designados a sus efectos los martilleros LUIS GERARDO MALLAGRAY Mat. Prof. N° 25, LUIS ALBERTO JECKELN Mat. Prof. N° 27 y el martillero DIONICIO FLORES Mat. Prof. N° 59. Comunican que procederán a la venta en publica subasta, dinero de contado, comisión (10%) cargo del comprador, en el estado visto, de los vehículos automotores y rodados en desuso o rezago y chatarras vs. De acuerdo a listado. Debe aclararse que los vehículos con documentación perfecta los gastos de transferencia corren por cuenta de los compradores en un plazo no mayor de 10 días hábiles de hecha la compra. Los vehículos o rodados subastados tendrán un plazo de 48 hs. de finalizado el remate para ser retirado del parque automotor de Alto Comedero, cito en Av. Forestal S/N los gastos de traslado corren por cuenta de los Sr. Compradores deslindando toda responsabilidad los martilleros actuante por los daños o perjuicios o perdidas que se pudieren ocasionar vencido dicho plazo. Para mayor información comunicarse a los TE. 0388-155097112 - 155093073 o en of. De los martilleros cito en Pje. Francia N° 1117 del B° Ciudad de Nieva o una hora antes en el lugar de remate.-

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un diario local por dos veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 02 de Junio del año 2006.-

ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR  
PRESIDENTE

07/09 JUNIO LIQ. N° 55087 \$ 11,80

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-29.634/06**, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO, solicitado por CLINICA LEDESMA S.R.L.", ha dictado la siguiente resolución: "SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de mayo de 2006.- Atento a

la aceptación del cargo conferido al Sr. Sindico en los presentes autos, CPN PEDRO RUBEN ARAMAYO, téngase por constituido el domicilio a efectos de la recepción de los pedidos de verificación de créditos por parte de la Sindicatura, en calle ALSINA N° 177 de esta ciudad de San Pedro de Jujuy, todos los días hábiles judiciales de 17,° a 20,° hs.- Notifíquese edictos en la forma de estilo.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. EDUARDO H. CONDE- Juez - Ante mi: Dr. JULIO HECTOR LUNA - Secretario.- ES COPIA.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de mayo de 2006.-

31 MAYO 02/05/07/09 JUNIO LIQ. N° 55043 \$ 29,50

### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

GUSTAVO F. CAU LOUREYRO. Pte. De Tramite, en la Vocalía N° 8, de la Sala IIIra., de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. De Jujuy, en el **Expte. N° B-120008/04**, caratulado : "Ordinario por daños y perjuicios: Soto Joaquína c/ Adauto, Luisa Cecilia y Sanguenzo, Sixto Ramón", procede a notificar a la Sra.: LUISA CECILIA ADAUTO los siguientes decretos: San Salvador de Jujuy, 04 de Abril del 2005. -I ): De la demanda instaurada, y su ampliación de fojas 26/29, confiérese TRASLADO a la parte accionada Sres. : LUISA CECILIA ADAUTO y ..., en la forma y por el plazo legal. -II ): Notifíquese el apartado I del auto de fs. 20.- .... III ): Notifíquese ( Art. 155/6 del C.P.C.). - Fdo. Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO -Pte de tramite- ante mi Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA - Categoría 12-B". - Decreto de foja 20, apartado I: San Salvador de Jujuy , 07 de Julio del 2004. - I) Por presentada la Sra. JOAQUINA SOTO, por constituido domicilio, por sus propios derecho y con el patrocinio letrado del Dr. VENANCIO LLANES. - .... Fdo. Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO . - Pte. - de Tramite - ante mi Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR - Secretaría.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de agosto de 2005.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55050 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°. 7 - SECRETARIA N°. 14, en el **Expte. N° B- 145.024/05**, caratulado: "EJECUTIVO: ELIODORO SEGOVIA REINOSO C/JORGE RUBEN LAMAS", se hace saber al demandado Sr. JORGE RUBEN LAMAS, las providencias dictadas en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, ,12 de mayo de 2006.- Proveyendo a la presentación de fs. 60: Atento a lo manifestado y constancias de autos (fs. 57,53, 50, 39, 30 vta.) notifíquese la providencia de fs. 12 al demandado, mediante Edictos (Art. 162 del C.P.C) .- Notifíquese y expídanse Edictos.- Fdo.: Dra. AMALIA I. MONTES - JUEZ. Ante mí: Dra. MARIA JULIA GARAY - Secretaria.- PROVIDENCIA DE FS. 12: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de septiembre de 2005.- Proveyendo a la presentación de fs. 6/8: Por presentada la Dra. VERONICA DINA LORENZONE, en nombre y representación de ELIODORO SEGOVIA REINOSO por constituido domicilio legal y parte, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder General para Juicios obrante a fs. 3



y vta. – Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por los artículos 472, inc. 4º, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra del demandado JORGE RUBEN LAMAS, en el denunciado, mandamiento de pago, ejecución y citación de remate por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), en concepto de capital con más la de PESOS TRESCIENTOS (\$300) CALCULADA PROVISORIAMENTE PARA ACRECIDAS Y COSTAS DEL JUICIO. En defecto de pago, trábase embargo...- Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS, con DOS DÍAS, en razón de la distancia, concorra ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta ejecución.- Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Córrese traslado del pedido de intereses y costas, por igual término que el antes mencionado, con la copia respectiva y bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a la demandada, para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en los sucesivos por Ministerio de la Ley (art. 52 del idem) .- Fdo. AMALIA I. MONTES – JUEZ. Ante mí: Dra. MARIA JULIA GARAY- Secretaria”.-

Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en Secretaría a su disposición.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de mayo de 2006.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55051 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte N° B-116.285/04** caratulado SUMARIO POR DIVISIÓN DE CONDOMINIO CAREAGA SARA NELLY C/CAMBELL HUMBERTO se notifica al Sr. CAMBELL HUMBERTO y/o CAMPBELL HUMBERTO de la siguiente RESOLUCIÓN: /// SAN SALVADOR DE JUJUY 27 DE ABRIL DEL 2006.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO RESUELVE. -I- hacer lugar a la presente demanda de división de condominio promovida por la SRA. SARA NELLY CAREAGA en contra del Sr. HUMBERTO CAMBELL y/o HUMBERTO CAMPBELL, respecto a los inmueble individualizado como Matricula A-52494, Parcela 199-e, Padrón A-32233; Matricula A- 52496, Parcela 199-c, Padrón A 24819; y Matricula A- 52495, Parcela 199- F, Padrón A 32234, Todos ellos de la circunscripción 5, sección 4 y ubicados en el departamento Manuel Belgrano Distrito Guerrero. – 2 - Designar un perito agrimensor de la lista de inscripto obrantes en el Superior Tribunal de Justicia, a fin de que proceda compulsar los planos obrantes en autos y teniendo en consideración la porción indivisa que le corresponde a cada una de las parte, las dimensiones del inmueble y las construcciones existentes en el mismo,

conforme la viabilidad o no de la división solicitada. – A tales fines, líbrese el oficio correspondiente, facultándose para su diligenciamiento al Dr. EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS, y/o persona que este indique. -3- Imponer las costas por el orden causado, conforme las razones expuestas, en los considerando de la presente (art. 102, del C.P.C), y diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando se arrimen las pautas económicas – valuación fiscal de bien inmueble – para ello, conforme lo prescripto por el art. 9, 19, y cc. De la ley de aranceles 1687/46. – 4 – Ordéñese la recarautulación de las presentes actuaciones, las que quedaran caratulado de las siguiente forma. “SUMARIO POR DIVISION DE CONDOMINIO: CAREAGA SARA NELLY C/CAMBELL HUMBERTO Y/O CAMPBELL HUMBERTO “. – A Tales fines, por secretaria, remítase estos obrados a Mesa Gral. de Entrada para su toma de razón. – 5 – Notificar la presente por cédula, y por edictos agregar copias en autos, protocolizar, etc. – FDO.: DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ ANTE MI SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.

Publíquese EDICTOS en el boletín oficial y un diario local de la PCIA., JUJUY por TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE MAYO DEL 2006.

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55072 \$ 17,70

La sala IV del Tribunal del Trabajo. Vocalía del Dr. HUGO S. HERRERA, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que el **Expte N° A- 20750/03** caratulado INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS : CHOCOBAR MIGUEL C/ ALBARADO MERCEDES se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se describe: SAN PEDRO DE JUJUY 15 DE ABRIL DEL 2005.- I) Atento lo solicitado y lo informado por secretaria, hágase efectivo en cuanto al demandado Mercedes Albarado el apercibimiento previsto en el art. 51 del Cod. Proc. del trabajo- II) Desígnese como representante del demandado al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Dr. Leandro R. Salinas.- III) Córrese vista al Ministerio Publico del Trabajo, habilitándose para su ejercicio al Dr. Carlos Cattán.- IV) Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO S. HERRERA – Vocal presidente de Tramite – Ante mi Dr. PEDRO A. RAMOS- Prosecretario – ES COPIA.-

PEDRO DE JUJUY 15 DE FEBRERO DEL 2006.- I.- Atento lo dictaminado por el Ministerio Publico del Trabajo a fs. 196 y lo informado por la Policía de la Provincia a fs. 200 vta. Notifíquese el demandado el proveído de fs. 192 mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario de circulación en la Provincia. Publíquese por Tres Veces en Cinco Días.- II) Notifíquese.- Fdo.- Dr. HUGO S. HERRERA – Vocal Presidente de Tramite – Ante Mi Dr. PEDRO A RAMOS – Prosecretario ES COPIA.-

San Pedro de Jujuy, de Febrero del 2006

PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55073 \$ 17,70

**EDICTO DE MENSURA**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente N° 129-C-1997**, Mina: AGUILIRI S/Manifestación de Descubrimiento Mineral Diseminado de ORO, PLATA y COBRE EN EL Dpto. de Susques de ésta Provincia M."AGUILIRI", ha dispuesto, por el Art. 1° de la resolución N° 40-J-2006: ARTICULO 1°.- Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la Mina "AGUILIRI" de referencia de estos autos, Ubicada en el Departamento de Susques de esta provincia, sobre treinta y cinco (35) pertenencias de cien (100) hectáreas cada una, de titularidad de CARDERO ARGENTINA S.A., de acuerdo a la manifestación y ubicación dada al descubrimiento, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de 15 días, contados desde la última publicación a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento Susques de esta Provincia, compuesta de treinta y cinco pertenencias, de cien hectáreas cada una, de mineral de ORO, PLATA Y COBRE, cuya demarcación es como sigue: "Y =3399500,00; X= 7439500,00; X =3404500,00; Y= 7439500,00; X= 3404500,00; Y= 7432500,00; X= 3399500,00; Y = 7432500,00".-

TRES PUBLICACIONES EN 15 (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL.- ARTS. 81/53 del Código de Minería.- Secretaría, 27 de Abril de 2006.-

31 MAYO 07/14 JUNIO LIQ. N° 55037 \$ 17,70

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. CARDOZO ALEJANDRO Y DE LA SRA. LOPEZ GREGORIA ALICIA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de mayo de 2006.-

SECRETARIA. Dr. MARCELO IBARRA.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55052 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **MENDOZA MARIA ELISA.-**

Secretaria: DRA. LIS M. VALDECANTOS

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES(3) VECES EN CINCO(5) DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2006.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55048 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. PATRICIO RAUL VALDIVIEZO**

Secretaria: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES(3) VECES EN CINCO(5) DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2006.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55054 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARTIN ELADIO GUTIERREZ Y EULALIA FAUSTINA PUCA**

Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de abril de 2006.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55053 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el expte. N° B- 153.237/06: SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON FLORES MALLON JOSE Y DOÑA LOPEZ DAZA PAULINA**

Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, edicto en el Boletín Oficial y un diario local SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de mayo de 2006.-

Secretaria N°1: OLGA BEATRIZ PEREIRA – secretaria.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55057 \$ 17,70

El Juzgado de 1<sup>ra</sup>. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el "EXPTE. N° B-143.087/06, SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **GOMEZ, Alfredo**", CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de ALFREDO GOMEZ, D.N.I. N° 3.906.003.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local-

San Salvador de Jujuy, 16 de mayo de 2.006

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE –Secretaria Habilitada.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55058 \$ 17,70

El Juzgado de 1<sup>ra</sup>. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el "EXPTE. N° B-155.379/06, SUCESORIO INTESTATO DE: **BALCAZAR, ROSARIO**", CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **ROSARIO BALCAZAR, L.C.** N° 3.710.365.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local-

San Salvador de Jujuy, 16 de mayo de 2.006

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE –Secretaria Habilitada.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55059 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARÍA N° 15, Dra. NILDA

GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA y EMPLAZO POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS DE **Doña CONCEPCION LIEBANA**

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Mayo de 2006.-

ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA - SECRETARIA.-

05/07/09 JUNIO LIQ. N° 55064 \$ 17,70  
.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y/o acreedores del **SR. JULIO CESAR IRIGOITIA, LE. N° 2.064.188.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de marzo de 2006.-

Pro – secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

05/07/09 JUNIO LIQ. N° 55063 \$ 17,70  
.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **WALTER BEJARANO Y/O WALTER EDUARDO BEJARANO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de noviembre de 2005.-

secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

05/07/09 JUNIO LIQ. N° 55066 \$ 17,70  
.....

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, DE ALA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 155.959/06 caratulado: “SUCESORIO: ARAKELIAN, MARIA – HAROIAN, NICHAN (11/07/1978” cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **ARAKELIAN, MARIA C.I. N° 114.232 Y HAROIAN NICHAN C.I. N° 9.472.381.-**

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2006-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE, secretaria habilitada

05/07/09 JUNIO LIQ. N° 55061 \$ 17,70  
.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **RAMONA OFELIA ALEMAN.-**

secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de mayo de 2006.-

05/07/09 JUNIO LIQ. N° 55065 \$ 17,70  
.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **ELMA PAULINA PATAGUA CRUZ.-**

secretaria: MARIA JULIA GARAY

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de mayo de 2006.-

05/07/09 JUNIO LIQ. N° 55062 \$ 17,70  
.....

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **NINFA MARIA CONCEPCIÓN GIAMBRA**

secretaria: LIS M. VALDECANTOS

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de mayo de 2006.-

05/07/09 JUNIO LIQ. N° 55060 \$ 17,70  
.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante **DON ZENTENO ROSALES, ANGEL**

SECRETARIA: MARIA FLORENCIA CARRILLO

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de febrero de 2005.-

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55074 \$ 17,70  
.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante **GENARO CARRAZANA**

SECRETARIA HABILITADO: DR. SERGIO CAU LOREYRO

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de mayo de 2006.-

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55078 \$ 17,70  
.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **REIMUNDIN BLANCA ESTELA**

SECRETARIA : SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de mayo de 2006.-

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55075 \$ 17,70  
.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de

**SRES. ORTEGA TIMOTEO; Y PIZARRO GABRIELA**

SECRETARIA : SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de mayo de 2006.-

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55067 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores de **DOÑA ANTONIA ALTAMIRANO**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de abril de 2006.-

SECRETARIA : DRA. MARIA SUSANA ZARIF

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55071 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores de **DOÑA CORDOBA DOMINGA JOSEFINA**

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en el termino de cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de mayo de 2006.-

SECRETARIA : DRA. LIS M. VALDECANTOS

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55070 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B- 155719/06, caratulado: SUCESORIOS AB- INTESTATO: **CORIMAYO TERESA**”, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los bienes de la causante **CORIMAYO TERESA**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de mayo de 2006.-

DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – secretaria.-

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55080 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante **MARIO YUCRA CONDE.-**

SECRETARIA : SERGIO M. CAU LOUREYRO

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en el termino de cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Octubre de 2005.-

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55085 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se

consideren con derecho a los bienes del causante de **DON PEDRO NOLASCO NAVARRO.-**

SECRETARIA : LIS M. VALDECANTOS.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Mayo de 2006.-

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55084 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NIETO ELVA TEODORA.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en de cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de mayo de 2006.-

SECRETARIA : DRA. LILIANA PELLEGRINI.

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55082 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, en el expte. N° A- 30177/05cita y emplaza por el termino de 30 (TREINTA) DÍAS a herederos y acreedores de **VIRGILIO CHAUQUE AJALLA**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de mayo de 2006.-

SECRETARIA : DRA. LILIANA PELLEGRINI.

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55083 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1,a cargo del DR. JOSE LUIS CARDERO, SECRETARIA N° 2, a cargo de la Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **VALENTIN AIZA PATIÑO DNI. N° 18.725.917** en el expte. N° B- 154.601/06 caratulado: SUCESORIO DE VALENTIN AIZA PATIÑO

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo de 2006.-

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55081 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GUZMAN JULIO ANTONIO.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en de cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de marzo de 2006.-

SECRETARIA : DRA. LILIANA PELLEGRINI.

07/09/12 JUNIO LIQ. N° 55088 \$ 17,70